



Ensayo.

Nombre del Alumno: Brandon Omar Zamorano Pérez.

Nombre del tema: Administración Pública Local.

Parcial: Segundo

Nombre de la Materia: Derecho Administrativo.

Nombre del profesor: José Augusto González

Licenciatura: Derecho.

Cuarto Cuatrimestre.

La Administración Pública Local.

En el presente ensayo se encuentran descritos temas acerca de la Administración Pública Local, la cual es importante conocer para efectos de como poder llevar o gestionar tramites o inclusive conocer su estructura.

La administración pública es la actividad del Estado, la cuál tiene como onjeto ayudar a las sociedad dentro de su municipio, ya que contribuye al Estado a poder crear las condiciones que facilitan el bien común dentro de esta sociedad.

Dentro de cada Entidad Federativa que existe en nuestro país, se tiene un gobierno el cuál tiene delineado sus actividades y actuares conforme la Carta Magna. En casa estado se tiene a un gobernador local, quién tiene que velar por el orden público, el cumplimiento de la ley y sobre todo administrar los recursos para la construcción de obras y prestación de servicios.

Chiapas se anexó a México, el 14 de aseptiembre de 1824, recordemos que Chiapas cuenta con una Constitución Local y que de esta se compone la estructura de la forma de gobierno y también otros preceptos y derecho que tienen los ciudadanos, Chiapas cuenta con 125 municipios.

La forma de gobierno con la que cuenta Chiapas, es una república, representativa, democrática, laíca y popular; un aspecto importante a considerar es que se consideran ciudadanos chiapanecos a aquellos que hayan nacido en el estado.

Como toda forma de gobierno se rige bajo principios rectores, en el caso de nuestra entidad Federativa, se rige bajos los principios de Convencionalidad y Dignidad Humana.

Como bien mencioné antes, el Titular del Poder Ejecutivo Local, es el gobernador o gobernadora constitucional, en este caso el Artículo 51 de nuestra Constitucion Local, establece que la titularidad del Poder Ejecutivo es el Gobernad@r del Estado de Chiapas.

Chiapas recibe participaciones federales, las cuales son aquellos recursos que la Federación le transmite a las entidades federativas para la producción de bienes y servicios que se consideren necesarios.

El Artículo 115 Constitucional nos establece que en cada entidad federativa se encontrarán municipios, dentro de cada municipio encontramos un Ayuntamiento Constitucional, el cual se

compone de un presidente municipal, los síndicos y también los regidores, los cuales los últimos representan un papel muy importante en este Ayuntamiento.

Los ayuntamiento tienen una duración de 3 años, tienen personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Los municipios pueden coordinarse y asociarse para poder hacer más eficaz la prestación de los servicios públicos o mejorar el ejercicio de las funciones que les corresponde.

Para terminar, es importante conocer las atribuciones que tiene cada entidad federativa, ya que cada una tiene su propia constitución y que todo deriva de una Carta Suprema la cual le atribuye facultades a los distintos niveles de gobiernos estatales, para el mejor desarrollo de sus competencias.

Bibliografía

CONSTITUCIÓN Política del Estado de Chiapas.

UDS. (2023). *ANTOLOGÍA DE DERECHO ADMINISTRATIVO*. Comitán de Domínguez.: UDS.